RESOLUCION G.A.P. Nº 1228/2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, PROYECTOS DE DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS".-

Ciudad del Este, 28 de julio de 2020.-

VISTO: el Memorándum U.O.C. Nº 231/2020 emanado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual solicita Declarar Desierta el llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 04/2020 Contratación de Servicios de Consultoría de Estudios, Proyectos de Diseño y Fiscalización de Obras", y,**

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 075/2020, de fecha 27 de enero de 2020, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 25 de junio siendo las 8:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, PROYECTOS DE DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS",**

Que, el Comité de Evaluación, sobre la base de las consideraciones expuestas, en el Informe Nº 14/2020, elevado a la Unidad Operativa de Contrataciones, y en cumplimiento a las Disposiciones legales estipuladas en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, **recomienda Declarar Desierto el Proceso del llamado** de **Licitación por Contratación Directa Nº 04/2020 Contratación de Servicios de Consultoría de Estudios, Proyectos de Diseño y Fiscalización de Obras" por el siguiente fundamento:**

La oferta Técnica presentada por **EFISER DE JOSE VICTOR HUGO VAZQUEZ CON RUC Nº 689915-3,** no reúne los requisitos de calidad establecidos en el **PBC,** por tanto no pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

Que, el Comité de Evaluación ha ceñido su actuación cumpliendo las disposiciones legales estipuladas en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás leyes concordantes.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTA el llamado de la **Licitación por Contratación Directa Nº 04/2020 Contratación de Servicios de Consultoría de Estudios, Proyectos de Diseño y Fiscalización de Obras" por el siguiente fundamento:**
Atendiendo a todas las disposiciones legales y técnicas analizadas ut supra, *este comité recomienda desechar la oferta de* **EFISER DE JOSE VICTOR HUGO VAZQUEZ CON RUC Nº 689915-3**, *por la no presentación de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.-*

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná